ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/1162 *Resolución número 704 por la que se procede a la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Enfermería.*

Anuncio

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval, por delegación del Ilustrísimo Sr. Presidente (Resolución núm. 646 de 25/06/2015), ha dictado la Resolución núm. 704 de fecha 08/03/2018, que es del siguiente contenido:

"Dada cuenta de la insuficiencia de personas disponibles en la Bolsa de Trabajo Enfermería de esta Diputación Provincial, siendo necesario contar con personal de la referida categoría para continuar prestando adecuadamente el servicio.

Dada cuenta de las puntuaciones recogidas en el Anuncio de la Comisión de Evaluación de fecha 14 de junio de 2016, para la ampliación con 20 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Enfermería, perteneciente al Grupo A-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba.

Visto asimismo el artículo 2.2 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).

Resuelvo, lo siguiente:

Primero.- Ampliar la Bolsa de Trabajo de Enfermería, que figura en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con las/los siguientes aspirantes, que se anexarán en el último puesto de dicha Bolsa:

INTEGRANTES
VALDERAS RODRIGUEZ FILOMENA
MEDINA RODRIGUEZ ELENA
CASTRO EXTREMERA PURIFICACION
GUZMAN GOMEZ MANUEL
HIDALGO BAUTISTA ANA ISABEL

cve: BOP-2018-1162
Verificable en https://bop.dipujaen.es

INTEGRANTES
MORENO GODOY MELANIA
ESPINOSA MEDINA AIDA
MERLO GARCIA MONICA
MANRIQUE PEREZ Mª DOLORES
GRANADOS BOLIVAR MONSERRAT
CALATRAVA GALLARDO ANA MARIA
MARTIN RUIZ CRISTINA
RODRIGUEZ GARVIN JUANA
MARTIN BUENO ALBA MARIA
JURADO GARCIA BEATRIZ
BERMUDEZ MANGAS ALBERTO NEREO
COMINO SANZ INES MARIA
LUMBRERAS ORTEGA ANA ISABEL
ROBLES RUIZ Mª TERESA
ALMONACID PEGALAJAR MARIA
DIEZ REQUENA Mª JOSE
LOPEZ ZAMORA VERONICA
ARRABAL ORPEZ Mª JESUS
LUQUE LUQUE Mª DE LA VILLA
DE LA TORRE DEL JESUS VICTORIA
CANO RUIZ ADRIANO
DENIA RUIZ SILVIA
PULIDO LUQUE ROCIO
GORDO HINOJOSA LORENA
MILLA SANCHEZ VIRGINIA
SANCHEZ-BARRANCOS RODRIGUEZ INMACULADA
CHIQUERO VALENZUELA SARA
SANCHEZ GONZALEZ Mª DEL MAR
MELERO RODRIGUEZ JOSE ANGEL
GARCIA JIMENEZ CELIA
LOPEZ FRANCO Mª DOLORES
CANTERO MARTINEZ ROSARIO
SERRANO PEREZ DANIEL
ALBIN LARA LOURDES
ARREBOLA DOMINGUEZ ANA
CATENA CATENA MARÍA DEL CARMEN
GOMEZ CARRACEDO MARÍA VICTORIA
LUCENA CEREZO MARÍA
ORTEGA MARTOS ENCARNACIÓN
RODRIGUEZ MORENO ENCARNACIÓN
RODRIGUEZ QUESADA MARIA ISABEL
RODRIGUEZ SOLER JORGE
TORRES VIGIL ELISABETH
VARA RASCON DULCENOMBRE DE MARÍA
BUENAÑO CAMACHO MARÍA ELENA

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

cve: BOP-2018-1162
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de Marzo de 2018.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2018-1162
Verificable en https://bop.dipujaen.es